

La Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales

A RIVAS EL TELÓN

PRESENTA

El amor en tiempos de *LORCA*



Dramaturgia: ANA LECINA
Dirección: ANTONIO JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

CONTENIDO

RECONOCIMIENTOS	3
SINOPSIS	4
FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA	5
EL MONTAJE	6
NECESIDADES TÉCNICAS.....	6
PLANO DE LUCES.....	7
PLANOS DE ILUMINACION EN ESCENARIO.....	8
DOCUMENTACIÓN	10
HISTORIAL DEL GRUPO “A Rivas el Telón”	10
N.I.F. DEL GRUPO.....	11
RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA)	12
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES	15
DECLARACION NO PROFESIONALIDAD	17
CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM.....	19
CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR	20
CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR.....	21
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	22
DERECHOS DE AUTOR	23
DATOS BANCARIOS.....	24

RECONOCIMIENTOS

- *XII Edición de los Premios Juan Mayorga* de las Artes Escénicas (2025).
 - Premio al Mejor Espectáculo
 - Premio a la Mejor Escenografía
 - Premio a la Mejor Iluminación Alejandro Calero
 - Nominado Mejor Dirección Antonio José López Gómez.
 - Nominada Mejor Autoría Ana Lecina.
 - Nominado Mejor Actor Protagonista JJ Llorente por Lorca.
 - Nominada Mejor Actriz Protagonista Virginia Ponce por Yerma.
 - Nominada Mejor Actriz de Reparto Marta Velloso por Doña Rosita.
- *XXVII Certamen Nacional de Teatro "José Sacristán"* de Chinchón (Madrid, 2025)
- *III Certamen de Teatro Aficionado* de Coslada (Madrid, 2025)
- *XXVII Festival Nacional de Teatro "Martín Arjona"* de Herrera (Sevilla, 2025)
 - Premio al Mejor Decorado.
- *X Muestra de Teatro Aficionado* de Calahorra (Logroño, 2025)
- *XIV Certamen Atenea de Loranca*, Fuenlabrada (Madrid, 2024)
 - Premio a la Mejor Obra Teatral 2024.
 - Premio del Público.
 - Premio a la Mejor Dirección, a Antonio José López Gómez.
 - Premio al Mejor Actor Protagonista, a Juan Antonio Medina, por Paco.
- *XXXII Certamen Nacional de Teatro Aficionado «Raúl Moreno Molero»* de Torrejoncillo (Cáceres, 2024)
 - Premio a la mejor caracterización.
 - Nominada a la mejor actriz de reparto, Virginia Ponce, por Yerma.
- *XI Certamen Teatro Aficionado "María Moliner"* de Castilleja del Campo (Sevilla, 2024)
 - Primer premio a la Mejor Obra.
 - Premio al mejor actor de reparto, Javier Sanz, por Zapatero.
 - Nominado al Mejor Actor Protagonista, Javier Zamora, por Lorca.
 - Nominado a Mejor Actor de Reparto, José Luis Álvarez, por Dióscoro.
 - Nominada a Mejor Actriz de Reparto, María Jesús Lecina, por Poncia.
 - Nominado a la mejor Escenografía.
- *XI Muestra Teatro Aficionado Local* de Rivas Vaciamadrid, (Madrid, 2024)
- *VIII Muestra de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid, FETAM* (Madrid, 2024).

SINOPSIS

Lorca es asesinado junto a algunos compañeros de celda, opositores todos ellos al levantamiento militar de 1936. Ese acto provoca que personajes como Poncia, Madre, Yerma, Doña Rosita y el Zapatero se sientan de repente abandonados, y con el peso de una existencia a la que no encuentran sentido. Deseosos de encontrar la solución a sus problemas todos ellos emprenden la búsqueda de su autor, coincidiendo en el camino de Vinar a Alfacar, exactamente el mismo lugar donde murió Lorca.

FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA

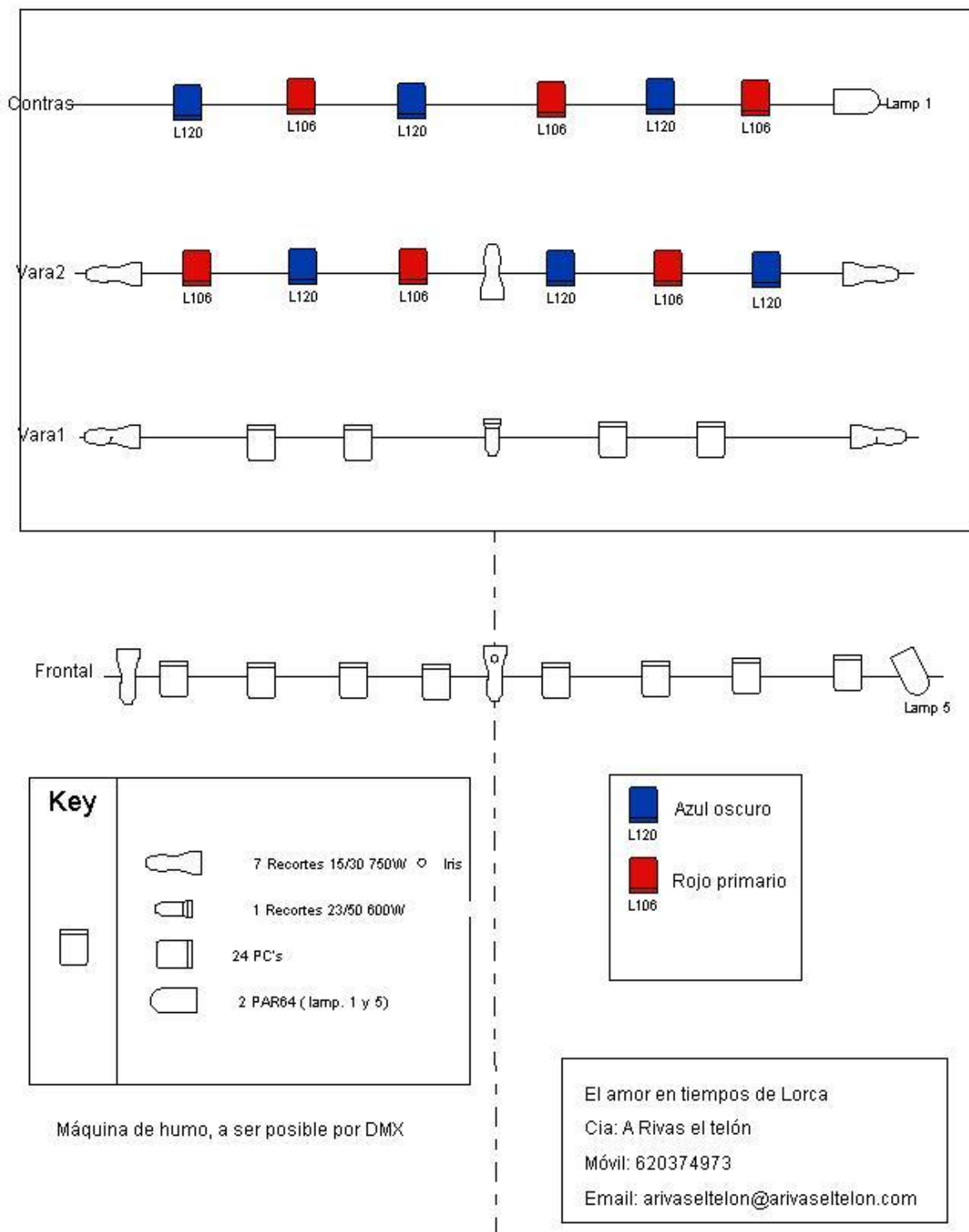
ASOCIACIÓN	Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales “ <i>A Rivas el Telón</i> ”	
TÍTULO	El Amor en tiempos de Lorca	
DIRECCIÓN	Antonio José López Gómez	
DRAMATURGIA	Ana Lecina	
CALIFICACIÓN	Mayores 7 años	
GÉNERO	Drama	
DURACIÓN	70 minutos	
REPARTO	Dióscoro Galindo	JOSE LUIS ALVAREZ
	Francisco Galadí	JUAN ANTONIO MEDINA
	Joaquín Arcollas	JESÚS SÁEZ
	Federico García Lorca	J.J. LLORENTE
	Poncia	MARÍA JESÚS LECINA
	Madre	ANA LECINA
	Yerma	VIRGINIA PONCE/MARTA
		VELLOSILLO
	Doña Rosita	MARÍA JESÚS ´SANCHEZ/MARTA
		VELLOSILLO
	Zapatero	JAVIER SANZ ÁVILA
ILUMINACIÓN	Alejandro Calero	
REGIDURÍA	Ángeles Olmo Torres	
ESCENOGRAFÍA	“ <i>A Rivas el Telón</i> ”	
VESTUARIO	María Jesús Sánchez y Ángeles Olmo	
COREOGRAFÍA	Julio Rodríguez	
PRODUCCIÓN	“ <i>A Rivas el Telón</i> ”	

EL MONTAJE

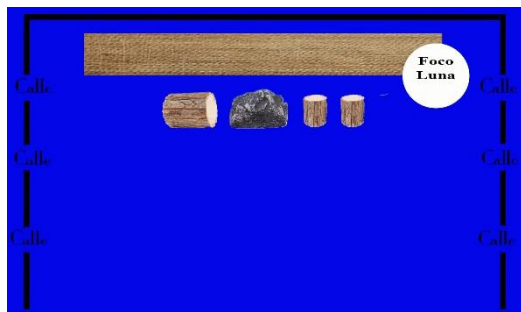
NECESIDADES TÉCNICAS

ILUMINACIÓN	Ver esquema más adelante.
SONIDO	Dado que hay música, al menos es preciso que exista una mesa de mezclas a la que se conecte un ordenador portátil (aportado por el grupo de teatro), y unos altavoces que permitan oírla en toda la sala. Cableado necesario para todo ello.
MONTAJE	Tres horas.
DESMONTAJE	Una hora

PLANO DE LUCES



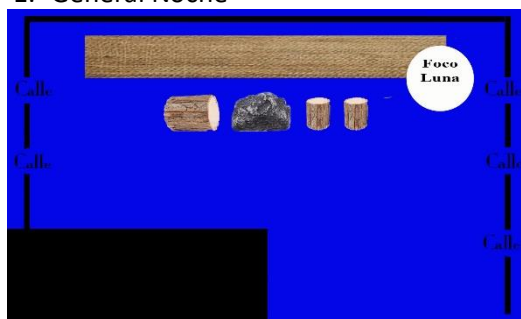
PLANTAS DE ILUMINACION EN ESCENARIO



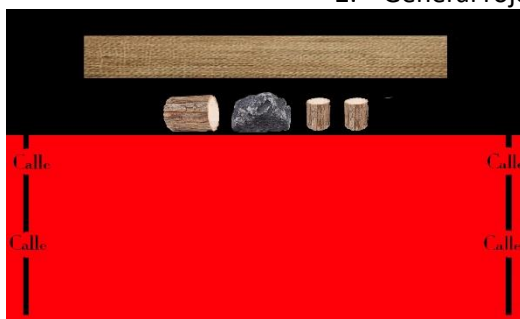
1. General Noche



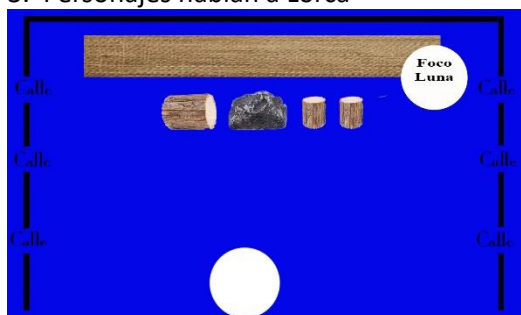
2. General rojo



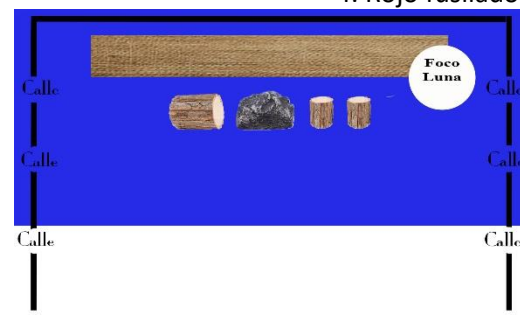
3. Personajes hablan a Lorca



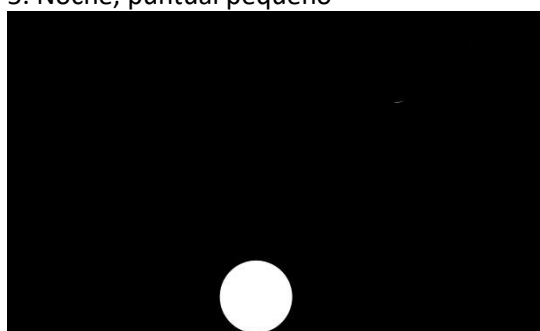
4. Rojo fusilados



5. Noche, puntual pequeño



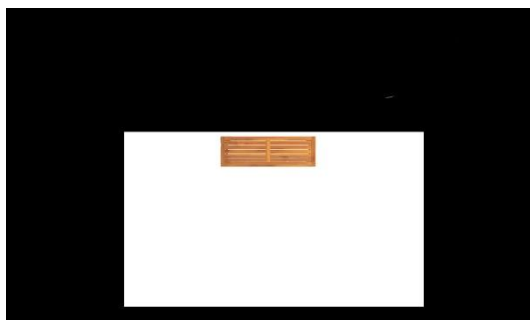
6. Noche, calle



7. Flor



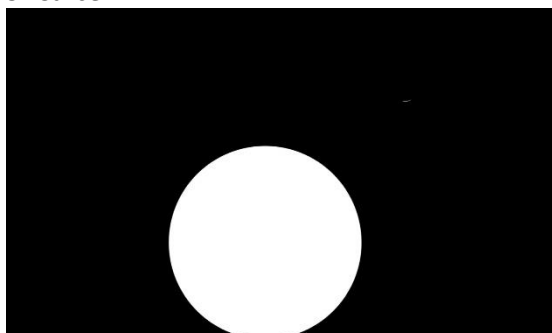
8. Oscuro, calle



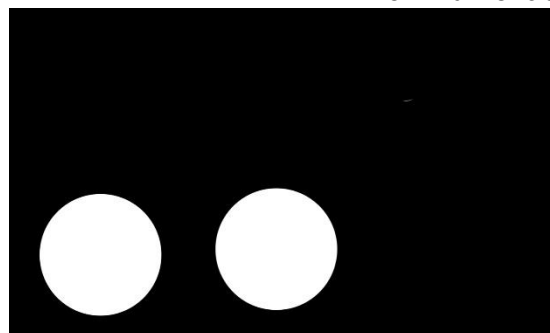
9. Cárcel



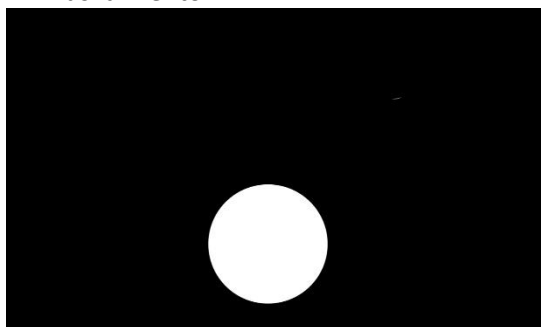
10. Final Poncia



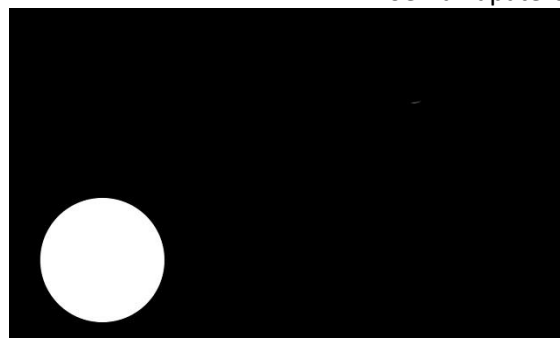
11. Fusilamiento



12. Poema Zapatero



13. Puntual centro mediano



14. Puntual Izqdo

DOCUMENTACIÓN

HISTORIAL DEL GRUPO “A Rivas el Telón”

La Asociación de Artes Escénicas y Audiovisuales **A Rivas el Telón** nació en 2016 como continuación de *La Jarana del Jarama*, que fue con la que empezaron sus primeras puestas en escena, y con la que, además de compartir ser una entidad sin ánimo de lucro, tiene como principales la producción y difusión de obras teatrales y trabajos audiovisuales, la divulgación cultural en la sociedad para el fomento personal a través de la organización de talleres, y el apoyo a fines de carácter humanitario y/o ecológico.

Entre sus principales puestas en escena destacan por sus muchos reconocimientos *Lío en Messina*, de Antonio José López Gómez, *Un tranvía llamado deseo* de Tennessee Williams y *El médico a palos* de Molière. *Sueño de una noche de verano*, de Shakespeare y *El amor en tiempos de Lorca*, de Ana Lecina son sus últimos trabajos.

En cuanto a cortometrajes merece la pena destacar por los mismos motivos *El café siempre en taza*, *En silencio* o *El regalo del jefe*. *Amor sin fin*, y *Rufino, invítame a comer langostinos*, son dos colaboraciones realizadas para el largometraje *Un día más*.

SOCIO DE ESCENAMATEUR

Entidad que agrupa y representa a los Grupos Aficionados de Teatro de la mayoría de las Comunidades Autónomas, bien directamente, bien a través de sus federaciones locales.

SOCIO DE LA FEDERACIÓN DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO DE MADRID (FETAM).

Entidad que agrupa y representa a los Grupos Aficionados de Teatro de la Comunidad de Madrid.

SOCIO FUNDADOR DE LA PLATAFORMA DE TEATRO AMATEUR DE RIVAS VACIAMADRID (PLATEAR).

Plataforma creada entre las entidades teatrales de Rivas Vaciamadrid.

N.I.F. DEL GRUPO


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Delegación de MADRID
OFICINA DE GESTION TRIBUTARIA
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)

Nº de Remesa: 00061630033



9028010852 Nº Certificado: 1699079666048

ASOC "A RIVAS EL TELON"
CALLE AZALEA 26
28522 RIVAS-VACIAMADRID
MADRID

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asimismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo. Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta. Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación RZC6GYHPK6V74KWJ en www.agenciatributaria.gob.es.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es	TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Número de Identificación Fiscal Definitivo G87469888
Denominación ASOC "A RIVAS EL TELON"		
Razón Social		
Anagrama Comercial:		
Domicilio Social CALLE AZALEA, NUM. 26 28522 RIVAS-VACIAMADRID - (MADRID)		
Domicilio Fiscal CALLE AZALEA, NUM. 26 28522 RIVAS-VACIAMADRID - (MADRID)		
Administración de la AEAT 28014 ARGANDA Fecha N.I.F. Definitivo: 07-06-2016 Código Electrónico: 110CA0BE74B0D7EC		

App AEAT



RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL (EXENCIÓN DE IVA)


Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

N.I.F: G87469888

Referencia: G2801416000246

Delegación Especial de MADRID

Administración de ARGANDA

CL LIBERTAD, 6
28500 ARGANDA (MADRID)
Tel. 915826419
Fax. 918700371

Nº de Remesa: 61720014



9028010852 Nº Certificado: 1699857801913

ASOC "A RIVAS EL TELON"
CALLE AZALEA 26
28522 RIVAS-VACIAMADRID
MADRID

RECONOCIMIENTO CARÁCTER SOCIAL

IMPUESTO: IVA - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL (ART. 20.TRES LEY 37/1992).

SOLICITANTE: ASOC "A RIVAS EL TELON"

NIF: G87469888

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2016IAD46980014X

FECHA DE SOLICITUD: 10-06-2016

RESULTANDO

Que la entidad arriba indicada presentó, en la fecha que también se indica, solicitud de reconocimiento de entidad o establecimiento de carácter social.

VISTO

El art. 20.Tres de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y el art. 6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por RD 1624/92 de 29 de diciembre, y demás disposiciones que resulten de aplicación.

ACUERDO

Procede **OTORGAR** a la entidad solicitante el reconocimiento de la condición de ENTIDAD o ESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER SOCIAL con efectos desde la fecha de solicitud.

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 92LVE3E5G3VS6VR en www.agenciatributaria.gob.es

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La eficacia de este reconocimiento queda condicionada a la subsistencia de las condiciones y requisitos, que según lo dispuesto en la normativa del Impuesto, han fundamentado el reconocimiento del carácter social a que se refiere este acuerdo, extremo cuya comprobación se efectuará, en su caso, por los órganos de inspección.

Este reconocimiento sólo implica **la exención de las operaciones descritas en el artículo 20. Uno apartados 8º, 13º y 14º de la Ley del impuesto** y surte efectos respecto de las operaciones cuyo devengo se haya producido desde la fecha indicada en el apartado anterior. El resto de las operaciones efectuadas por la entidad no estarán amparadas por este acuerdo.

La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido de las entidades que tienen reconocido el carácter social **no alcanza en ningún caso a las adquisiciones de bienes y servicios que realice la citada entidad.**

Contra este acuerdo podrá interponer: **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo; o **RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA** ante el mismo órgano, que lo remitirá al Tribunal Económico Administrativo competente, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LUGAR Y FECHA

ARGANDA , a 20 de junio de 2016

JOSE RAMON GALVEZ GARCIA como ADMINISTRADOR



Página 3

N.I.F: G87469888 Referencia: G2801416000246

Delegación Especial de MADRID

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por JOSE RAMON GALVEZ GARCIA, El Administrador, 20 de Junio de 2016. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación 9ZLVE3E5G3VSV6VR en www.agenciatributaria.gob.es.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS ASOCIACIONES



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
7 DE JUNIO DE 2016
SALIDA NÚM.: 9199

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones formulada por D./D^a. Javier Sanz Ávila, en nombre y representación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN**, con domicilio en C/ AZALEA N° 26, C.P. 28522, RIVAS-VACIAMADRID (MADRID), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad. A la solicitud se adjunta el Acta fundacional de 15/01/2016 y los correspondientes Estatutos, en los que constan los fines y se señala que el ámbito de actuación es todo el territorio del Estado.

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público correspondiente, a los únicos efectos de publicidad.

SEGUNDO. El Capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y los artículos 42 y 43 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, establecen los requisitos sustantivos y de carácter formal que deben cumplir este tipo de entidades para ser inscritas, siempre que no se encuentren en los supuestos del artículo 22.2 y 5 de la Constitución.

En aplicación de esta normativa, y una vez examinada la documentación que obra en el expediente, se comprueba que la entidad solicitante reúne todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 8.2.i.) del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, modificado por el Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 18.1b, Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos
Fecha: 07-06-2016





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91-5372544

El Código Seguro de Verificación (CSV) es la firma electrónica del documento al que está vinculado (Art 18.1b, Ley 11/2007, de 22 de Junio). La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante este CSV en la sede electrónica del Ministerio del Interior en la dirección web https://sede.mir.gob.es/servicios_comunes/verificacion_documentos_electronicos

Fecha: 07-06-2016



N7Zm8XUbn25afyP8SUr==

RESUELVE

Inscribir la entidad **ASOCIACIÓN A RIVAS EL TELÓN** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común."

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección: 1ª / Número Nacional: 610116.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 2016

EL JEFE DE ÁREA DEL REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES

Eduardo Toledano Villanueva



D/DÑA. JAVIER SANZ ÁVILA
C/ ROBLEDAL Nº 14
28522 - RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

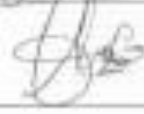
Número de clave: 1931-2016

DECLARACION NO PROFESIONALIDAD

En Rivas Vaciamadrid, a 25 de Mayo de 2023

Las personas que firman a continuación, componentes de la Asociación de teatro A Rivas El Telón, declaran que no se dedican al teatro de forma profesional.

Nombre y apellidos	DNI	Firma
José Javier Zamora Llorente	51984788 G	
ANA M ^{te} LECINA PAICO	51925016 D	
JAVIER SANA ÁVILA	51990833 G	
MARIA JESUS LECINA PAICO	51913100 -F	
MARIA JESUS SANCHEZ SANCHEZ	51877964 S	
Jesús Sanz Moreno	05884837 P	
M ^{te} Angeles Oliva Torres	01110312 X	
VERONICA PARRA DELGADO	70046668 F	
José Luis Alvarado	1098008 B	
Antonio José López	22676514 H	

Nombre y apellidos	DNI	Firma
MARTA VELLOSILLO HUERTA	53409215H	
JOAN ANTONIO MEDINA DE POMA	46879722H	
MARTA GARCÍA RUBIO	18164741W	

CERTIFICADO PERTENENCIA A FETAM



Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid

19 de febrero de 2025

CIF V82233974
Plaza de España, 6 1A planta, 28008 Madrid
secretaria@fetam.org
www.fetam.org

Certificado de pertenencia

La Federación de Grupos de Teatro Aficionado de Madrid CERTIFICA:

Que en la actualidad, A RIVAS EL TELÓN, con domicilio en C/ Azalea, 26, Rivas Vaciamadrid y con CIF G87469888, se encuentra registrada en la lista de socios de la FETAM.

Y para que conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 19 de febrero de 2025.



El secretario: Santos Muñoz



Este certificado tiene validez hasta el 15 de febrero de 2026. Asimismo, se informa que, para poder hacer uso de los derechos y servicios de la condición de socio de FETAM, es necesario estar al corriente de pago de las cuotas que correspondan.

Federación de Grupos de Teatro Aficionado de la Comunidad de Madrid | www.fetam.org | secretaria@fetam.org

CERTIFICADO PERTENENCIA A ESCENAMATEUR

escenamateur

D^a M.^a de los Ángeles Bejarano Solís, actuando en calidad de secretaria de La Confederación de Teatro Amateur "ESCENAMATEUR" (Inscrita en el registro Nacional de Asociaciones: Grupo 1/ Sección: 1 / Numero Nacional 593755), con NIF: G74266065, con domicilio en C/ Inventor La Cierva 2. 3ºP. 33930 Langreo (Asturias),

CERTIFICA:

Que la ASOCIACION A RIVAS EL TELON, con CIF: G87469888 y domicilio en C/ Azalea, 26, 28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid), es socio de pleno derecho de la Confederación ESCENAMATEUR

Lo que certifico a 10 de diciembre de 2024



M.^a de los Ángeles Bejarano Solís

Secretaria de Escenamateur

CERTIFICADO PERTENENCIA A PLATEAR

Yo, EUSEBIO MATEO DÍAZ, con DNI 51320894M, presidente de la Unión de Asociaciones Plataforma de Teatro Amateur de Rivas-Vaciamadrid (PLATEAR), con CIF G01949338, la cual es miembro, a su vez, de Escenamateur.

CERTIFICO RESPONSABLEMENTE QUE:

la asociación A RIVAS EL TELÓN con CIF G87469888, es miembro de PLATEAR.

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de Diciembre de 2024

Firmado por ***2089** EUSEBIO MATEO
(R: ****4933*) el día 10/12/2024
con un certificado emitido por AC
Representación

Firmado: EUSEBIO MATEO DÍAZ
Presidente de PLATEAR

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL



Certificado de seguro

Arç Corredoria d'Assegurances, SCCL con CIF F58302001 y domicilio en la calle Casp 43 de Barcelona, inscrita en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con número J-2670,

certifica

que **CONFEDERACION ESCENAMATEUR** con CIF/NIF **G-74266065** ha contratado y mantiene en vigor la póliza de seguro sujeta a las condiciones, exclusiones, límites y periodos de cobertura especificados en el contrato y que se resumen a continuación:

Tipo de seguro	RESPONSABILITAT CIVIL
Número de póliza	61168674
Fecha de efecto	06/02/2025
Fecha de vencimiento	06/02/2026
Objeto del seguro	Ensayos, obras de teatro y Espectáculos (vía pública o espacio cerrado)
Coberturas	Responsabilidad Civil Explotación/ Actividad Responsabilidad Civil Derivada de Accidente de Trabajos
Límites de indemnización	605.000,00 Eur.
Compañía aseguradora	MGS, Seguros y Reaseguros S.A
ASEGURADO CIF	ASOCIACIÓN CULTURAL A RIVAS EL TELON G87469888

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Barcelona, 10 febrero 2025

Alfonso B. Bolado

Este certificado se ha emitido a título informativo y no supone modificación, ampliación o restricción de las condiciones generales, particulares, o especiales que integran el contrato de seguro objeto del certificado. Su validez queda supeditada a la acreditación del pago de la prima correspondiente.

DERECHOS DE AUTOR



Etiqueta del Registro

Doc.: 09/050957.5/24
Exp.: 09-RTPI-02012.5/2024

Ref. 16/2024/3589
Ana María LECINA PAYO

Para su conocimiento y efectos oportunos, se le notifica que el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid ha adoptado, con fecha 23 de mayo de 2024, la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada 'El amor en tiempos de Lorca' presentada en este Registro como Dramática, el 05 de marzo de 2024, a la que correspondió el número M-001865/2024 y examinada la documentación aportada junto a ella, ha obtenido calificación jurídica favorable.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (TRLPI), y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo (RRGPI),

RESUELVO

Practicar, de conformidad con la matriz que se incorpora como anexo a la presente resolución, la inscripción de derechos instada por D/Dª Ana María LECINA PAYO, sobre la obra titulada 'El amor en tiempos de Lorca', presentada en el Registro de la Propiedad Intelectual, el 05 de marzo de 2024, a la que correspondió el número M-001865/2024."

En cumplimiento de esta resolución, se remite copia de la matriz de inscripción con número de asiento registral 16/2024/3589, de fecha 06 de junio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del RRGPI la presente Resolución podrá ser impugnada:

- En la vía jurisdiccional civil, ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, en el caso de acuerdos relativos a la inscripción y fundados en la validez o invalidez de los títulos, en la capacidad de las partes o en la existencia o inexistencia de los derechos inscribibles, así como en cualquier otra cuestión de naturaleza jurídico-privada.
- En vía administrativa, en el caso de resoluciones que tengan su fundamento en la aplicación de normas de procedimiento administrativo. En este caso, se significa que esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte, o ante el Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

En caso de concurrencia simultánea de las causas previstas en los apartados a) y b), la vía de impugnación procedente será la civil.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(P.D.F. Resolución de 08.02.22)
LA JEFA DE NEGOCIADO DE PUBLICIDAD REGISTRAL
NAIARA GIL BILBAO

Firmado digitalmente por: GIL BILBAO NAIARA
Fecha: 2024.06.19 12:56

C/ Santa Catalina 6, entreplanta derecha
28014 Madrid
Teléfono: (+34) 91 720 82 43
Email: propiedad.intelectual@madrid.org

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/conve mediante el siguiente código según de verificación: 1239549146252065718574

DATOS BANCARIOS

openbank 

Cuentas de cliente

IBAN

☒ ES35 0073 0100 58 0505226849